

ECO DEL SEGURO

AÑO VII.

CIEZA 8 ENERO DE 1911.

NÚM. 289.

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, SEVILLA, ALICANTE, HUELVA, LORCA, LA UNIÓN, ÁGUILAS, ORIHUELA, MAZARRÓN, CIEZA, CARAYACA, MELILLA, HELLÍN, BILCHE, CADIZ Y YECOLA.

CAJA DE AHORROS

Saldo anterior	Ptas. 13.971.754'56
Simposiciones durante la semana	464.588'78
SUMA.	Ptas. 14.436.343'34
Reintegros.	335.144'08
SALDO	Ptas. 14.101.199'26

Cartagena 24 de Diciembre de 1910

CAJA: De 9 á 1, y de 3 á 4 y 1/2.
OPERACIONES Y GIROS: De 10 á 1.

SUCURSAL DE CIEZA HORAS DE DESPACHO

La solución de la crisis

Para que nuestros lectores, (aquellos que no lean «El Mundo», conozcan como se ha resuelto la crisis y el juicio que merece la misma al importante periódico madrileño, copiamos á continuación lo que dice el respetable colega:

«A la hora en que estos renglones lleguen á tus manos, lector, el Gobierno estará ya completo, los nuevos ministros habrán jurado y seguramente habrán tomado posesión. Da, pues, comienzo la segunda etapa. Y como la obra de un Gobierno ha de seguir el ritmo de la vida social, y esta no se interrumpe ni un momento, esta segunda etapa no admite un prólogo de descan-

Tiene razón aquellos periódicos que consideran ser este segundo acto de la vida del Gobierno más difícil y peligroso que el primero; desde luego, es más importante en lo que concierne á la vida nacional. El primero ha sido de consolidación del partido liberal en el Poder y de afirmación de la jefatura de Canalejas. Ambas cosas requerían delinear con claridad y firmeza la política á que consagraba su vigor la fuerza democrática. Y el Sr. Canalejas le ha dado cima satisfactoriamente.

Este segundo acto no ha de ser de flores, sino hechos. Afirmados los liberales en el Poder y Canalejas en la Presidencia, su obligación inexcusable es llevar al Parlamento fórmulas concretas donde se encierran los compromisos propios del partido liberal, y reñir la batalla que sea menester en defensa de esas fórmulas, cualquiera que sea el resultado de tal combate, porque no se puede sacrificar la doctrina á la

permanencia en el Poder, por mucho que al país importe la estabilidad de los Gobiernos. Estas fórmulas se refieren á tres puntos doctrinales: el clerical, el obrero, el de reconstitución del país.

Compromiso concreto del partido liberal ó, por mejor decir, del Sr. Canalejas, en cada una de estas cuestiones respecto de la cuestión clerical, el término de las negociaciones con Roma, el Código del derecho de asociación y la ley de enseñanza; respecto del problema obrero, la parte que á este atañe en la regulación de la Asociaciones, el conjunto de medidas intervencionistas, felíz y prudentemente iniciadas, cuyo dos ejes fundamentales fuera de los que toda otra acción sería inútil, son la limitación de la jornada máxima y el salario mínimo; la supresión del impuesto de consumos, la ley sobre subsistencias, acerca de cuya eficacia abrigamos muchas dudas, porque la razón de la carestía está por encima de esas leyes, y la ley del servicio militar obligatorio nada decimos del proyecto de ley; ya presentado, sobre casas baratas, porque éste, tal como se halla concebido, es absolutamente inútil, y sus análogos, principalmente el italiano, de donde nosotros lo hemos trasladado, fracasó por completo.

En cuanto á la reconstrucción del país, el más inmediato compromiso es la ley de exacciones locales; porque sin Hacienda municipal no habrá nunca vida local, y con reparto de consumos no habrá en las pequeñas aldeas independencia de ninguna clase, y, por consiguiente, ni posibilidad de amplitud en las funciones municipales, ni ejercicio del derecho de sufragio, ni otra cosa que la esclavitud y la miseria, que el Gobierno de Canalejas puede extinguir, si quiere dejar rastro bendecido en la política española, su-

primiendo totalmente el reparto de consumos y emancipando toda distribución de arbitrios del infame capricho del cacique. Y junto á esta base de la vida municipal está otra necesidad magna é ineludible del Estado, si ha de iniciar esta empresa de reconstitución material de nuestra Patria: el empréstito extraordinario.

Hay que ir al empréstito decidida y resueltamente, cualesquiera que sean los obstáculos que se opongan, sean cuales fueron las desconfianzas, murmuraciones y aun calumnias que esto suscite; es un deber, y el deber hay que cumplirlo, aunque esté el camino sembrado de abrojos; España se muere de hambre, y no hay nada tan urgente como acudir al remedio de esa extrema necesidad. Hasta ahora, nosotros no hemos oído impugnaciones dirigidas contra ese empréstito, sino reparos opuestos á la forma de realizarlos ó secretas aspiraciones á que la iniciativa se retrase, á fin de que pueda recogerla ó realizarla mañana otro partido.

* *

Y el Gobierno debe hacer una distinción: el propósito de ir al empréstito, reservándolo para sí con voluntad firme é incontrastable, como algo cuya perentoriedad va unida con la salud de la Patria, y la forma, las garantías para la realización y aplicación de ese empréstito, entregando esto á las Cortes para que los espíritus más suspicaces, las inteligencias más previsoras y aun las conciencias más alarmables tomen las precauciones que les satisfagan respecto del fruto del sacrificio del país. La industria, el comercio, la agricultura y el trabajo están en crisis; hay que acudir al alivio de esa crisis, interin se

adoptan otras providencias y se reforman las bases esenciales de la economía nacional, pidiendo recursos al porvenir.

Y sobre todas estas necesidades está una, pregonada por el Sr. Canalejas; la confección de un nuevo presupuesto en el cual han de encarnar muchas aspiraciones de la política democrática. El presupuesto ha de ser otro, así en los gastos como en los ingresos, y seguramente el Sr. Canalejas otorgará su preferencia á las modificaciones en estos últimos, porque los ingresos de un país son los que guardan más estrecha analogía con la política que los gobierna, y no es lícito hacer unos presupuestos democráticos para 1912, conservando los moldes tributarios tradicionales, colaboradores eficacísimos en la miseria social, cuando van dos años corridos desde que se iniciaron en la esfera legislativa las reformas tributarias inglesas, y una nación cuyas clases directoras tiene espíritu tan conservador como Alemania acababa de dar acogida á esos principios financieros por medio de una ley del imperio, llevando, al propio tiempo que en España se discutían principios fiscales viejos, esta nueva teoría de los tributos desde las Haciendas locales, donde hasta ahora dominaba, á la Hacienda del Imperio.

La tarea como se ve, es grande. Los ministros no tienen tiempo que perder, si quieren prepararla. El señor Canalejas lo sabe de sobra, y seguramente no consentirá que sus colaboradores se duerman, para que suplan posibles desmayos de la inteligencia con afortunados excesos de laboriosidad.

LOS NUEVOS

FOMENTO

Don Rafael Gasset.

Va á la cartera de Fomento. Ocupa

